

Expediente: 3127/2020

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Realización Primer Ejercicio Bolsa Técnico de Gestión Administrativa de Contratación Pública

**RESOLUCION ALCALDÍA SOBRE REALIZACIÓN PRIMER EJERCICIO PROCESO
SELECTIVO BOLSA TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA**

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2020 publicada en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como en su página web, donde se resolvía el listado definitivo de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la formación de una Bolsa de Técnico de Gestión Administrativa de Contratación Pública en régimen de interinidad, así como se advertía en su apartado tercero que: *“Así mismo, habrá que estar pendiente del Tablón de Anuncios Electrónico de la sede electrónica de este Ayuntamiento si por motivos derivados de la situación sanitaria de la COVID-19 este procedimiento por la autoridad municipal se procediese a posibles cambios en su realización. El Ayuntamiento de Huércal de Almería publicará en la Web Municipal el Protocolo de medidas anti-Covid que deberá de cumplir el/la opositor/ora en todo momento.”*.

Efectuadas las consultas pertinentes por parte de este Ayuntamiento para poder realizar la prueba, se llevará a cabo un protocolo de actuación para la celebración de las pruebas de la oposición, para establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID-19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de los aspirantes en la Oposición, protocolo que se dará cuenta a todos los aspirantes antes del inicio de la prueba.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada parcialmente por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás de aplicación, por medio de la presente vengo a **RESOLVER:**

PRIMERO: La realización del primer ejercicio comenzará el próximo **día 13 de Enero de 2020**, a las 10,30 horas, personándose con mascarilla sanitaria y la distancia de seguridad (dos metros), tanto en el exterior como en el interior del aula, de los aspirantes citados en el Teatro Multiusos de Huércal de Almería, sito en Paseo del Generalife, 40, 04230 Huércal de Almería, Almería, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa y bolígrafo azul, para la realización de la primera de las pruebas de la fase de oposición que consistirá en el desarrollo de DOS TEMAS de los contenidos en el Programa de la Convocatoria (Anexo II), extraídos al azar, en un tiempo máximo de dos horas y media. Cada tema se calificará de 0 a 5,00 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 2,50 puntos en cada uno de ellos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen ese mínimo.

Se ruega durante la presencia personal en el exterior del recinto, así como en la finalización, respetar la distancia de seguridad y evitar contactos estrechos, así como la presencia de familiares o amistades.

Así mismo, habrá que estar pendiente del Tablón de Anuncios Electrónico de la sede electrónica de este Ayuntamiento si por motivos derivados de la situación sanitaria de la COVID-19 este procedimiento por la autoridad municipal se procediese a posibles cambios en su realización.

El Ayuntamiento de Huércal de Almería publicará en la Web Municipal el Protocolo de medidas anti-Covid que deberá de cumplir el/la opositor/ora en todo momento, el cuál deberán de aportar al Tribunal cumplimentado, antes del inicio de la prueba.

SEGUNDO. Publicar la presente en el Tablón de Anuncios Físico y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, accesible desde la Página Web o en el enlace: huercaldealmeria.sedelectronica.es, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.



TERCERO. Los sucesivos llamamientos y convocatorias, y en definitiva cualquier decisión que adopte el Tribunal y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas se hará mediante la publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección [https:// huercaldealmeria.sedelectronica.es](https://huercaldealmeria.sedelectronica.es) y, en su caso, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para mayor difusión.

CUARTO: Dar cuenta de la presente resolución a los interesados y a los/las miembros del Tribunal de Selección.

QUINTO.- Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición, con carácter potestativo y previo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de dos meses; plazos, ambos, a contar del día siguiente al de recibo de la notificación de la presente resolución. De interponer recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta la resolución expresa del primero o por el transcurso del plazo máximo para resolverlo (un mes). No obstante, podrá interponer cualquier otro que tenga por conveniente (artículos 209 y 210 del RFRJEL/86; 40, 123 y 124 de la Ley 39/2015; y 8 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998)

Lo manda y firma el Alcalde – Presidente D. Ismael Torres Miras, en Huércal de Almería a fecha de firma electrónica; de lo que, como Secretario General, tomo razón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

